

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7541 *IBEROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FULLCARGA SERVICIOS TRANSACCIONALES, S.A.U.
PHONE INVEST PERÚ, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales en las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se comunica que el Socio Único de la sociedad Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U. sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, con domicilio en calle Las Mercedes, 8, 1.º D, 48930 Getxo (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3.860, Libro de Sociedades, Folio 119, Hoja BI-26819, y con Número de Identificación Fiscal B-95069209, y (i) el Accionista Único de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U., sociedad anónima unipersonal, con domicilio en calle Las Mercedes, 8, 1.º D, 48930 Getxo (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4.866, Folio 134, Hoja BI 39.809, y con Número de Identificación Fiscal A95312252 así como el (ii) Socio Único de Phone Invest Perú, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, con domicilio en calle Las Mercedes, 8, 1.º D, 48930 Getxo (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4566, Folio 101, Hoja BI 42870, y con Número de Identificación Fiscal B95369971; han acordado con fecha 29 de junio de 2015 la fusión por absorción de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U. y de Phone Invest Perú, S.L.U. por parte de Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U.; con disolución sin liquidación de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U. y de Phone Invest Perú, S.L.U. y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U., sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U. y de Phone Invest Perú, S.L.U., quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 25 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U., de Phone Invest Perú, S.L.U. y de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U., de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U. y de Phone Invest Perú, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Las Arenas-Getxo (Bizkaia), 1 de julio de 2015.- El Administrador Único de Iberoamericana de Telecomunicaciones, S.L.U., el Secretario del Consejo de Administración de Fullcarga Servicios Transaccionales, S.A.U. y el Administrador Solidario de Phone Invest Perú, S.L.U.

ID: A150031668-1

cve: BORME-C-2015-7541